

Comisión: Hacienda y Especial del Presupuesto

A G E N D A

Reunión No. 69 Ordinaria
Miércoles 12 de octubre de 2022
10:30 a.m.

1. Establecimiento del quórum.
2. Aprobación de la agenda.
3. Conocer expedientes que ingresaron en la sesión plenaria del día martes 4 de octubre del presente año, los que por su orden contienen:
 - a. 740-10-2022-1--- Propuesta del Consejo de Ministros, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe la Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales para el Ejercicio Fiscal 2023, así como la Ley de Salarios del mismo año.
 - b. 741-10-2022-1--- Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se emita decreto por medio del cual se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, gestionar la obtención de recursos hasta por la cantidad de MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$1,139,394,210.00), a través de la emisión de Títulos Valores de Crédito a ser colocados indistintamente en el Mercado Nacional o Internacional o bien por medio de la contratación de préstamos por el citado monto o por una combinación de ambas opciones hasta completar el monto, fondos que serán destinados para cumplir con el financiamiento complementario del Presupuesto General del Estado del Ejercicio Fiscal 2023.
4. Conocer iniciativas que ingresaron en la sesión plenaria del día martes 11 de octubre del presente año, los que por su orden contienen:
 - a. Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, otorgue en dicha calidad, la garantía soberana del Estado para el Contrato de Línea Global de Crédito No. 2178 y sus modificaciones, por un monto de hasta CINCUENTA Y TRES MILLONES

SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$53,700,000.00), suscrito por el Fondo Social para la Vivienda (FSV) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), a fin de mejorar la estabilidad y condiciones de vida de las familias salvadoreñas, mediante el apoyo al FSV.

- b. Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, otorgue en dicha calidad, la garantía soberana del Estado para el Contrato de Préstamo No. 2281, denominado "Programa de Vivienda y Vida Digna (PROVIDA)", suscrito entre el Fondo Social para la Vivienda (FSV) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto hasta de CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000,000.00); habida cuenta que el Gobierno de la República de El Salvador tiene el propósito de contribuir con la reducción del déficit habitacional en el país, a fin de mejorar la estabilidad y condiciones de vida de las familias salvadoreñas, mediante el apoyo al FSV.
- c. Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, por la incorporación de recursos por QUINCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,000,000.00) de préstamos internos, en la parte que corresponde a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA; con el propósito que dicha entidad pueda disponer del crédito presupuestario indispensable para poder financiar obligaciones que se detallan en dicha reforma.
- d. Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, por la incorporación de recursos por CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000,000.00) de préstamos internos, en la parte que corresponde a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, CEL; con el propósito que dicha entidad pueda disponer del crédito presupuestario indispensable para poder financiar obligaciones que se detallan en la reforma aludida.
- e. Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, por la incorporación de recursos por SEIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000,000.00) con Fuente de Financiamiento de Recursos Propios, en la parte que corresponde al Centro Nacional de Registros, CNR; con el propósito que dicho organismo pueda utilizar los excedentes de ingresos generados al mes de junio de 2022, para financiar la amortización anticipada de la Línea de Crédito no Rotativa para Cupo de Crédito por la suma de US\$20,000,000.00, destinada a financiar el Proyecto de

Inversión Código 8064 "Desarrollo de Sistema de Información Geográfico para levantamiento y actualización del catastro nacional".

- f. Iniciativa del presidente de la República, por medio de ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, por la incorporación de recursos por OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$881,141.00) en la parte que corresponde al Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal; con el propósito que dicha entidad pueda utilizar los excedentes de ingresos generados en la Fuente de Financiamiento de Recursos Propios al mes de julio de 2022, para financiar las necesidades relacionadas al fortalecimiento de la producción de semillas, mejorar las instalaciones de acondicionamiento y almacenamiento; al igual que para el mantenimiento de los laboratorios del servicio de análisis e interpretación de resultados requeridos por productores agrícolas, a efecto de contribuir a garantizar la seguridad y soberanía alimentaria con producción nacional.
- g. Iniciativa del presidente de la República, por medio de ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, en el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, por la incorporación de recursos por valor de TRESCEINTOS CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$304,500.00), del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), con el propósito de disponer de los fondos necesarios para el financiamiento de plazas encargadas de la gestión del Proyecto de Inversión 6910 "Programa de Becas FANTEL a Nivel Nacional, para Realizar Estudios de Educación Superior 2018-2022".
- h. Iniciativa del presidente de la República, por medio de ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, por transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Salud y el Ramo de Hacienda, por un monto de VEINTISÉIS MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$26,061,765.00); con el propósito que la Dirección Nacional de Obras Municipales, DOM, pueda disponer del crédito presupuestario para iniciar con la ejecución del Proyecto denominado "Construcción y equipamiento del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de Día, anexo al Hospital Nacional Rosales, municipio y departamento de San Salvador", el que tiene como objetivo contar con la infraestructura y equipamiento adecuados para el funcionamiento de la consulta externa y hospital de día del Hospital Nacional Rosales, a fin de brindar servicios de salud de óptima calidad a sus usuarios.
- i. Iniciativa del presidente de la República, por medio de ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, por transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias de la Presidencia de la República y del Ramo de Hacienda, por un monto de DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000,000.00); con el propósito de transferir dicho monto del Fondo General correspondiente al presente ejercicio fiscal 2022, hacia el Presupuesto Extraordinario 2022-2024, para financiar la organización y desarrollo de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023.

- j. Iniciativa del presidente de la República, por medio de ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, en el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, por la incorporación de recursos por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$64,621,110.00), procedentes de préstamos externos, específicamente del Contrato de Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) destinado a financiar el "Programa Mi Nueva Escuela".
 - k. Iniciativa del presidente de la República, por medio de ministro de Hacienda, en el sentido se prorogue hasta el 31 de diciembre de 2023, la vigencia del Presupuesto Extraordinario 2021-2022, para financiar el "Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", ejecutado por el Ramo de Salud para abastecer de medicamentos, insumos y equipos médicos requeridos en los diferentes establecimientos de salud pública del país, para el tratamiento de las personas afectadas por COVID-19.
5. Recibir en el seno de la comisión a Doña Aurora de Rato Salazar-Simpson, presidenta de la Fundación Padre Arrupe de España, convocada a las 11:00 horas, quien realizará una exposición y rendición de cuentas sobre el trabajo y los fondos asignados a la Fundación Padre Arrupe.
6. Aprobación del Acta No. 68, de fecha 3 de octubre del presente año.
7. Conocer correspondencia recibida en la comisión, la cual se detalla a continuación:
- a. Nota enviada por la señora María Teresa Castillo, presidenta y representante legal de la Asociación de Señoras de la Caridad "San Vicente de Paúl" y de la dirección de los hogares Asilo San Antonio y Casa de la Misericordia de la ciudad de San Miguel, solicitando sean incorporados en el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023, con la cantidad de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000), los cuales, manifiestan, serán distribuidos para ayudar a los adultos mayores y niños de la zona oriental. **(Ya habían presentado nota, en dos ocasiones, en similares términos)**

- b. Nota de la Fundación Educación Arte y Cultura (FUNDEAC), en la cual solicitan se les incorpore en el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023, con la cantidad de CIEN MIL DÓLARES (US\$100,000.00), según detalle en dicha nota. **(Ya habían presentado nota, en dos ocasiones, en similares términos)**
- c. Nota de la Fundación Educación Arte y Cultura (FUNDEAC), en la cual solicitan audiencia con los integrantes de esta comisión, para pedir información sobre fondos que les fueron asignados a través del Presupuesto General 2020 con un monto de CIEN MIL DÓLARES (US\$100,000.00); y en el 2021 un monto de DOSCIENTOS MIL DÓLARES (US\$200,000.00). **(Ya habían presentado nota, en dos ocasiones, en similares términos)**

8. Otros puntos que la comisión considere conveniente.